



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES SINGULARES DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL SISTEMA GALINDO-LAMIAKO Y LAMIARAN. EXPEDIENTE Nº 2915

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Iñaki González Ruiz
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES SINGULARES DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL SISTEMA GALINDO-LAMIAKO Y LAMIARAN. 2.-Necesidades a satisfacer: Se pretende contratar el Servicio de Conservación de las instalaciones singulares de la red primaria de saneamiento de los sistemas Galindo-Lamiako y Lamiaran para el aseguramiento de un buen estado estético y ambiental. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: La prestación del servicio consiste en la ejecución de limpiezas industriales de las instalaciones asociadas a la red primaria de saneamiento con la especificidad que supone trabajar en contacto con el agua de tipo residual. Así mismo, para que el servicio de limpieza resulte viable (amortización, grado de utilización de los equipos, aprovechamiento de economías de escala, etc.) se necesita un tamaño mínimo de contrato que justifique las inversiones de maquinaria, útiles, formación específica... por lo que no existe la posibilidad de dividir el contrato en lotes diferenciados.
4.-CPV: Código CPV: 90913000-0 Descripción: Servicios de limpieza de tanques y depósitos
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO
6.-Naturaleza Jurídica



B.- OBJETO DEL CONTRATO

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A excluido)

TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL EUROS (374.000,00) EUROS

2.-Valor estimado del contrato:748.000,00 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

2024: partida 227.99.169.22. 171.417 € IVA excluido

2025: partida 227.99.169.22. 187.000 € IVA excluido

2026: partida 227.99.169.22. 15.583 € IVA excluido

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual.

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total
DOS (2) AÑOS

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Un máximo de dos (2) prorrogas de un año de duración cada una de ellas

4.-Plazo de garantía: Un año

5.-Lugar ejecución del contrato: Diversas instalaciones de Consorcio de Aguas

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (187.000,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Relación de los principales servicios efectuados en los cinco últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad prevista para este contrato en un máximo de 2 contratos.
- Dispondrá de por lo menos 4 personas con formación acreditada cada uno de ellos en todas las siguientes materias:
 - Trabajos en espacios confinados
 - Trabajos en altura
 - Uso de trípodes con anticaídas y rescatador
 - Uso de detectores de gases

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

La presentación de la oferta técnica consistirá en número máximo de páginas (por una cara) admisible será de 50, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de estas 50 páginas; quedando excluida la portada y contraportada. No se tomarán en consideración anejos ni contenidos de ningún tipo fuera del límite de páginas establecido.

El orden de los puntos del documento seguirá clara y ordenadamente la relación mostrada como criterios de valoración, en el detalle y extensión siguiente, no debiendo superar en conjunto las 50 páginas señaladas en el párrafo anterior:

- 1. Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución**
- 2. Medios Técnicos puestos a disposición del Contrato**
- 3. Mejoras**

Incumplimientos técnicos que originan la exclusión de la oferta

- No presentar toda la documentación requerida en el PCAP en forma y contenido requeridos.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

- Relación de Precios unitarios

El Anejo 1 incluye un cuadro con los precios unitarios. Los precios unitarios incluirán todos los conceptos excepto el IVA, que se aplicará a los importes finales.

- Mediciones y/o presupuesto del contrato

El Anejo 1 incluye un cuadro con las mediciones previstas de cada unidad. El importe resultante de cumplimentar dicho cuadro será el que se refleje en la propuesta económica.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación (En funciones)

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
$(B_{max} + B_M) / 2$	48 puntos
B _M	47 puntos
$0,8 \times B_M$	46 puntos
$0,6 \times B_M$	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

1- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución

30 puntos

- Descripción detallada de los aspectos claves del servicio
- Planificación de los trabajos
- Metodología de los trabajos incluyendo los aspectos preventivos y los trabajos en emplazamientos de difícil acceso.
- La exposición será de contenido exclusivamente práctico y de aplicación directa al contrato que se licita, describiendo todas las labores que el personal de la empresa Adjudicataria tenga que realizar.

2- Medios Técnicos puestos a disposición del Contrato 15 puntos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Organigrama de todo el personal asignado al servicio. Cualificación y formación del mismo
- Organización de los equipos asignados
- Los Licitadores deberán indicar en sus ofertas la relación de los medios materiales (productos de limpieza, maquinaria, etc.) que destinarán al Servicio.

3- Mejoras

5 puntos

- Frecuencia de trabajos para cada tipo de instalación superiores a la establecida en el PPTP, sin sobrecosto para el CABB

TIPO CH	PTOS
0	0,1
1	0,25
2	0,6
3	0,15
4	0,15
5	0,2
6	0,15
7	0,1
8	0,1
9	0,2

TIPO CS	PTOS
0	0,5
1	0,6
2	1
3	0,6
4	1
5	0,6
6	0,15
7	0,15
8	0,8

	PTOS
Cristales	0,3

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

SI. Relación del personal y los costes asociados. Anexo VIII PCAP

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Delegado del Contratista

Una vez formalizado el contrato, el adjudicatario nombrará un Delegado que será el interlocutor con el responsable del contrato por parte del Consorcio para los aspectos de gestión del mismo